

Resolución Jefatural

Lima, 02 SET. 2016

VISTO:

El Inventario Patrimonial al 31 de diciembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, luego del análisis realizado al documento del visto, la Oficina de Control Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores detectó que el Consulado General del Perú en Londres cuenta con tres (03) bienes faltantes;

Que, en ese sentido, mediante el mensaje N° OGA20164368 del 04 de agosto de 2016 se informó a esa Misión sobre dicha situación, instruyéndose a iniciar las acciones correspondientes para el desarrollo del Saneamiento de Bienes Faltantes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, al respecto, el numeral 5.5.7. de la referida directiva señala que el "Saneamiento de bienes faltantes es una herramienta legal de característica residual y excepcional, orientada a regularizar la situación administrativa y legal de dichos bienes mediante la baja de los mismos.";

Que, para la regularización de los bienes faltantes la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior" señala en su numeral 5.5.7. que el Saneamiento de Bienes Faltantes "Es una herramienta legal de característica residual y excepcional, orientada a regularizar la situación administrativa y legal de dichos bienes mediante la baja de los mismos.". Asimismo, en el segundo párrafo del referido numeral se establece que "la baja de los bienes faltantes mediante saneamiento, procederá cuando no se cuente con la documentación suficiente para sustentar la baja vía procedimiento establecido en la norma y que no se posible recuperar el bien (...)."

Que, en ese sentido, mediante la Hoja de Remisión N° A/79 del 05 de agosto de 2016 el Consulado General del Perú en Londres remitió el Informe de Saneamiento de Bienes Faltantes, donde detallan todas las acciones realizadas para el Saneamiento, concluyendo en solicitar la baja de los tres (03) bienes faltantes en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, al respecto, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 151-2016 PAT del 26 de agosto de 2016 mediante el cual evaluó y analizó la solicitud del Consulado General del Perú en Londres, determinando dar la conformidad para la aprobación del Saneamiento de los tres (03) bienes faltantes y disponiendo su baja en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;



0840

Resolución Jefatural

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Saneamiento de tres (03) bienes faltantes detallados en el archivo adjunto que pertenecen al Consulado General del Perú en Londres;

Artículo 2°.- Aprobar la baja de tres (03) bienes faltantes en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	TECLADO - KEYBOARD	740895001490	506740	ACER	6512-C	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	2000	CONPER LONDRES
2	TECLADO - KEYBOARD	740895002016	534906	SIN MARCA	5K2530 - HP	-	C0011-037837	-	MALO	1503.020301	1.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	2001	CONPER LONDRES
3	IMPRESORA (OTRAS)	740832000174	519090	EPSON	FX 1180	-	CLFY011109	-	MALO	9105.0303	1.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	2008	CONPER LONDRES
TOTAL S/											3.00				



0840